



89 / 80

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N°  
Expediente N° 12131/80

Salta, 17 de setiembre de 1980

VISTO:

lo solicitado por la Enf. Nora Wilma Palavecino de Machado, que se le otorgue prórroga por un turno en el vencimiento de la regularidad de la asignatura CIENCIAS SOCIALES II, de la Carrera de Enfermería (Segundo Ciclo-Licenciatura); y

CONSIDERANDO:

que la Enf. Nora Palavecino de Machado es alumna regular de la Carrera de Enfermería y adeuda sólo la asignatura de mención;


que de acuerdo a la Resolución N° 530/77 se autoriza a las Unidades Académicas a conceder un turno de prórroga en las regularidades vencidas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1°. Conceder prórroga por un turno más en la validez de la regularidad de la asignatura CIENCIAS SOCIALES II, a la alumna Enf. Nora Wilma PALAVECINO de MACHADO, L.U. N° 6956.

Artículo 2°. Siga a conocimiento del Sr. Rector, de Secretarí Académica remítase copia a Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

  
As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA DE LA  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.



  
Dr. CECILIO MORON  
DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.